

# BANCO BICE

## AVISO SEGUNDA CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO BICE BONOS SERIE 74

Inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 04/2018 de fecha 7 de marzo de 2018

Banco Security, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie 74 (el "RTB"), emitidos por Banco BICE (el "Emisor") con cargo a la emisión inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 04/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, según el contrato de emisión de bonos celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de enero de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de Osvaldo Pereira bajo el repertorio N° 280-2018 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de bonos de la Serie 74 (la "Junta"), a celebrarse en segunda citación el día 4 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, a través de medios remotos (video llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de la Junta en Apoquindo 3100, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de la Junta:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Serie 74, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco Security.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie 74 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie 74 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de bonos Serie 74 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Apoquindo 3100, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie 74 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Serie 74 que comprenden y su valor nominal. Los tenedores de bonos Serie 74 podrán ser representados por terceros en la Junta por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Serie 74, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se registrarán conforme a dicha normativa.

La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a la Junta. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Serie 74 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de la Junta. Este proceso debe realizarse en el sitio web [juntatenedoresbice.evoting.cl](http://juntatenedoresbice.evoting.cl) accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie 74". Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie.

En el sitio web [juntatenedoresbice.evoting.cl](http://juntatenedoresbice.evoting.cl) podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie 74 y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web [juntatenedoresbice.evoting.cl](http://juntatenedoresbice.evoting.cl) la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie 74 en la Junta. En caso que los tenedores de bonos Serie 74, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico [consulta@evoting.cl](mailto:consulta@evoting.cl).

**BANCO SECURITY**  
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, 16 de enero de 2025.

